

- Aminoácidos, péptidos, prótidos de cadena corta o larga de uso farmacéutico.
- Vitaminas y provitaminas naturales o sintéticas.
- Hormonas naturales o sintéticas.
- Enzimas de uso farmacéutico.
- Heterósidos naturales o sintéticos.
- Alcaloides naturales o sintéticos.
- Antibióticos naturales, sintéticos o semisintéticos.
- Productos opoterápicos, extractos de glándulas, sueros, vacunas, toxinas y cultivos.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1975.

ALVAREZ MIRANDA

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Químicas y Textiles.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

21203 *CORRECCION de errores de la Orden de 22 de septiembre de 1975 por la que se dictan normas técnicas aplicables a los sistemas de televisión por cable que utilizan la banda VHF para la distribución de las señales.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 1 de octubre de 1975, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna de la página 20738, en el apartado 3 del artículo 1.º, donde dice: «... para el sistema debe estar dentro de + 3 dB...», debe decir: «... para el sistema debe estar dentro de ± 3 dB...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

21204 *DECRETO 2401/1975, de 13 de octubre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don José Luis Cerón Ayuso, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Tomás Allende y García-Báxter.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21205 *ORDEN de 25 de septiembre de 1975 por la que se dispone el cese del funcionario de la escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación don Evaristo Ruiz Martínez en el Servicio de Telecomunicación del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de excedencia especial, por prestación del servicio militar, el funcionario de la escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, don Evaristo Ruiz Martínez, A22GO469,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 18 de julio pasado cese en el Servicio de Telecomunicación del Gobierno, General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de septiembre de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DEL EJERCITO

21206 *ORDEN de 29 de septiembre de 1975 por la que ingresan en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles el personal perteneciente a Empresas Ferroviarias que se citan.*

Habiéndose padecido error en la relación enviada para su publicación en Diario Oficial de este Ministerio, y que dió lugar a que se padeciera error material en la redacción de la Orden de 25 de agosto de 1975 («Diario Oficial» número 209, por la que ingresan, los Agentes de Ferrocarriles de vía estrecha, F.E.V.E., don Restituto Pérez Fernández y don José Revuelta Arriola con el empleo de Teniente, se entenderá rectificada en el sentido de que ingresan en la expresada Escala con el empleo de Alférez.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

21207 *ORDEN de 28 de mayo de 1975 por la que se dispone la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios referidas al 31 de diciembre de 1974, correspondientes a los Cuerpos especiales de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado y Contadores del Estado.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 27 de la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios referidas al 31 de diciembre de 1974, correspondientes a los Cuerpos especiales siguientes:

Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado y Contadores del Estado.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante el Ministerio de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.